

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, cinco (05) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
DEMANDANTE: ENRIQUE CASTELLANOS POVEDA
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA
NACIONAL
EXPEDIENTE: NO: 50001- 3333-005-2016-00352-00

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente de conformidad con lo consagrado en los artículos 243 y 244 de la Ley 1437 de 2011, **CONCÉDASE** ante el Tribunal Administrativo del Meta el recurso de impugnación interpuesto en término por el apoderado de la parte demandante (folio 59 a 60), contra la sentencia del 12 de septiembre de 2017 (folios 37 a 41).

Se aclara que por no tratarse de una sentencia que haya accedido a las pretensiones de la demanda, en estricto sentido, en los términos del artículo 192 del C.P.A.C.A, es decir, una sentencia condenatoria, no es procedente dar aplicación a lo establecido en dicha norma, debiéndose remitir de la forma más expedita este proceso al Tribunal Administrativo del Meta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

K.T



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 05 de octubre de
2017 se notificó por ESTADO No. 08 Del 06 de
octubre de 2017.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria